



Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)

Universidad de Extremadura

Curso 2025-2026

Materia: **FÍSICA**

Tiempo máximo de la prueba: 1h 30 min

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

El examen de FÍSICA estará dividido en 4 bloques, siguiendo las directrices del Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato para la comunidad autónoma de Extremadura:

- Bloque A: Campo gravitatorio
- Bloque B: Campo electromagnético
- Bloque C: Vibraciones y ondas
- Bloque D: Física relativista, cuántica, nuclear y de partículas

En cada prueba, el bloque A se estructurará como pregunta competencial obligatoria mientras que los otros tres se presentarán con dos preguntas cada uno, ambas de carácter optativo, para elegir una. En cada bloque:

- Al menos una pregunta será un problema
- La otra pregunta podrá tener parte teórica y parte práctica
- La parte teórica podrá ser de tipo cerrado. En este caso, su puntuación no supondrá, en total, más del 30%
- Las dos preguntas de un mismo bloque versarán sobre saberes básicos diferentes, no necesariamente excluyentes

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Cada uno de los ejercicios que comprenden la prueba de acceso se calificará de 0 a 2,50 puntos.

En los bloques B, C y D, si se responden ambas preguntas se corregirá la que aparezca en primer lugar en el examen de cada estudiante, ignorando la segunda.

Si hubiera apartados, la puntuación máxima de cada uno aparecerá en el enunciado correspondiente.

La calificación de la prueba de acceso será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. La media se expresará en una escala de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Además, en cada pregunta se valorarán los siguientes aspectos:

- a) la adecuación a lo solicitado en el enunciado,
- b) la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación.

La valoración correspondiente a los aspectos contemplados en el apartado b) se hará como sigue:

- Los 2 primeros errores ortográficos no se penalizan.
- Cuando se repita una falta de ortografía se contabiliza como una sola.
- A partir de la tercera falta se descuenta 0,1 puntos, hasta el máximo de 1 punto en el total del

examen.

- Por errores en la sintaxis, el vocabulario y la presentación se descontará como máximo 0,5 puntos.

El total de descuento por todos estos conceptos es de 1 punto.

No obstante, la aplicación de estos parámetros podrá flexibilizarse en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En las preguntas que supongan la resolución de un problema se valorará el planteamiento y su explicación, la resolución matemática y/o gráfica y la correcta utilización de las unidades implicadas. Con relación a esto último, los errores en el uso de las unidades podrán su poner una deducción de hasta 1 punto en la prueba. En los criterios específicos se podrá concretar este aspecto.

Un resultado correcto en un problema sólo será tenido en cuenta si se justifica mediante su desarrollo razonado.

No se eliminará un examen completo por el hecho de presentar algún disparate grave.

Antes de la corrección de los exámenes se acordará con el grupo de correctores de la prueba cualquier sugerencia que suponga una mejora en la evaluación de los mismos.

MATERIAL PERMITIDO EN EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Calculadora científica no programable (véase documento específico de calculadoras permitidas)
- Reglas
- Bolígrafos (ni rojo, ni verde)
- Lápiz, goma, corrector
- Compás

Bajo ningún concepto se podrá hacer uso de otro material, salvo el relacionado en este documento, estando expresamente prohibido durante el desarrollo de la prueba la tenencia de móviles, relojes inteligentes, y cualquier otro dispositivo de comunicación, salvo los estrictamente necesarios para las personas que por sus circunstancias personales los requieran (este hecho estará autorizado con anterioridad por la Comisión Coordinadora de las PAU).